



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono
225263.

Miércoles, 17 de febrero de 1993

Núm. 39

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer de se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

EDICTO

El Gobierno Civil de Alava, con base en una denuncia formulada por RENFE, de fecha 12.05.92, acordó la incoación de expediente sancionador a don Luis Manuel Quintero Ordóñez, con domicilio en León, C/ Brianda de Olivera, número 14-4.º B, y actualmente en ignorado paradero, como responsable de los hechos siguientes: Haber utilizado los servicios de RENFE como viajero sin abonar el precio correspondiente, siendo la fecha del viaje el día 17 de marzo de 1992 en tren rápido entre Miranda de Ebro (Burgos) y Vitoria (Alava).-Dichos hechos constituyen infracción al artículo 293, número 1, epígrafe 11 del Real Decreto 1.211/90 de 28 de septiembre. Se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda alegar por escrito, ante este Gobierno Civil, lo que considere conveniente en su defensa, y aporte cuantos documentos y justificantes estimara pertinente a tal fin. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

León, a 9 de febrero de 1993.-El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno.-El Secretario General, José Antonio González Mancebo.

1274

Núm. 1513.-2.331 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R.-E-2442/90 A-19-90

Peticionario.-Ayuntamiento de Balboa.

Domicilio.-Balboa, León.

Nombre del río o corriente.-Manantiales Gazpallosa y Veledo.

Punto de emplazamiento.-Paraje Chao de Andola.

Término municipal y provincia.-Balboa-León.

Objeto del expediente.-Aprovechamiento de 0,5 l/s. de agua para el abastecimiento de Chan de Villar.

Breve descripción de las obras:

Ejecución de dos nuevas captaciones mediante zanjas drenantes.

En la primera captación se tomarán dos manantiales próximo entre sí y la conducción hasta el camino se realizará a mano, instalándose una arqueta filtro.

En la segunda captación se colocarán zanjas drenantes en una zanja triangular, la conducción hasta el camino tendrá una longitud de 198 m. con tubería de P.V.C. de 63 mm. de diámetro y 10 atm. de presión.

Toda la conducción general se realizará con tubería de P.V.C. de 63 mm. de diámetro y 6 atm. de presión y la traza se realizará por un camino existente, enterrada a una profundidad de 1 m. Se colocarán 4 ventosas y 3 llaves de desagüe en sus correspondientes pozos de registro.

Se construirá un depósito con una capacidad de 50 m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Balboa o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada-León.

Ponferrada, 27 de enero de 1993.-El Ingeniero Técnico, Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

890

Núm. 1514.-4.329 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R.-E-2471/90 A-35-90

Peticionario.—Ayuntamiento de Vega de Valcarce.*Domicilio.*—Vega de Valcarce—León.*Nombre del río o corriente.*—Manantial.*Punto de emplazamiento.*—Proximidades de Peña de Haiga.*Término municipal y provincia.*—Vega de Valcarce—León.*Objeto del expediente.*—Aprovechamiento de 0,25 l/s. de agua para abastecimiento de Argenteiro.*Breve descripción de las obras:*

La captación se realizará mediante zanjas drenantes en espina de pez, concentrado el agua captada en una arqueta-arenero.

La conducción hasta el depósito se realizará siguiendo un sendero existente, mediante tubería de polietileno de 50 mm. de diámetro y 6 atm. de presión, alojada en zanja y relleno de tierra.

Se construirá un depósito regulador de 15 m.³ de capacidad desde donde parte la red de distribución.Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Alcaldía de Vega de Valcarce o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El proyecto estará de manifiesto en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en el poblado del Pantano de Bárcena, Ponferrada—León.

Ponferrada, 28 de enero de 1993.—El Ingeniero Técnico, Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

888

Núm. 1515.—3.441 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos**

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Gallego García representando a Mister-Auto, S.L., licencia municipal para apertura de exposición, compra venta de automóviles a emplazar en carretera Caboalles Km. 4,2 de Villabalter, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, uno de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1043

Núm. 1516.—1.887 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Juan A. Pérez Blanco, repr. a herederos Manuel Pérez C.B., licencia municipal para la apertura de fabricación de botellas de plástico a emplazar en c/ Las Carrizas 92, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia— pueda

examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 26 de enero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1044

Núm. 1517.—1.887 ptas.

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de enero de 1993 el proyecto básico y de ejecución de urbanización y jardines en calle Dominicas, redactado por el Arquitecto Cecilio Vallejo Fernández con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.283.142 ptas., queda expuesto al público por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 29 de enero de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1067

Núm. 1518.—594 ptas.

* * *

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de enero de 1993 el proyecto básico y de ejecución urbanización y jardines en calle La Luz, redactado por el Arquitecto Cecilio Vallejo Fernández con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.148.750 ptas., queda expuesto al público por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación definitiva en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 29 de enero de 1993.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1068

Núm. 1519.—594 ptas.

ASTORGA

Por don Santos Fernández García se ha solicitado la devolución del aval presentado para responder de la realización de la obra urbanización del entorno de la iglesia de San Andrés en Astorga, cuyo importe asciende a 131.395 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días las personas interesadas puedan presentar reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo señalado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Astorga a 3 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1069

Núm. 1520.—1.110 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Habiendo concluido el contrato de prestación del servicio de limpieza y recogida de basuras entre este Ayuntamiento y la empresa Sutra, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público en el **Boletín Oficial** de la provincia la solicitud de devolución de la fianza interpuesta en garantía del contrato, para que en el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Una vez transcurrido dicho plazo se procederá a remitir el expediente al Pleno del Ayuntamiento a los efectos de adopción del correspondiente acuerdo de devolución de fianzas.

Santa María del Páramo, 3 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1056

Núm. 1521.—1.665 ptas.

VILLAMAÑAN

Por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 30-01-93 se aprobó la rectificación a 01-01-93 del padrón

municipal de habitantes, cuyo resumen numérico es el siguiente: Población de derecho: 1.603 habitantes, de los cuales 805 son varones y 789 son mujeres.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a los efectos reglamentarios.

Villamañán, 2 de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1057 Núm. 1522.—252 ptas.

BENUZA

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión del Pleno celebrada el día 30 de enero de 1993, el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1993, queda expuesto al público durante quince días en las oficinas del Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones.

Benuza, uno de febrero de 1993.—El Alcalde (ilegible).

1058 Núm. 1523.—196 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1993, el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica para el año 1993, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante 15 días hábiles para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 3 de febrero de 1993.—El Alcalde, Evaristo Mantecón Miguélez.

1059 Núm. 1524.—224 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

SECCION PRIMERA

Cédula de citación

En el recurso de apelación civil número 496/92 interpuesto contra sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en el juicio de cognición número 12/91 sobre reclamación de cantidad, en el que figuran como apelante—demandada doña María del Carmen Aparicio Periquet, y como apelado—demandante, Comunidad de Propietarios del edificio "Cristal", sito en la Plaza de las Cortes Leonesas, número 4, de León, la Sala acuerda y para mejor proveer, la práctica de confesión judicial de los demandados rebeldes y en ignorado paradero don Francisco Javier Terrón y doña María del Carmen Álvarez Suárez, se cita a los mismos por medio de la presente, para que comparezcan ante esta Audiencia y Sección Primera, el día veintidós del corriente mes a las 12 horas, para llevar a efecto tal diligencia, con el apercibimiento de que si dicho día y hora no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados rebeldes, expido la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Fernando Sanz.

1236 Núm. 1525.—2.442 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 226/91 a instancia de Banco Pastor, S.A.,

representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra Construcciones Andrés Villa, S.A., Fernando Carlos Andrés Villa y Carmen Dolores Sanchis Nicolás, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embarcados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veinticinco de mayo, veintinueve de junio y veintisiete de julio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate de un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017022691.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Participación de cero enteros y cincuenta y siete diezmilésimas —0,0057—, del local, que se concreta en la plaza de garaje número veintisiete, de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, de las plantas de sótano primero y sótano segundo, de la casa sita en León, al Paseo de la Facultad número treinta y uno. Tiene acceso propio e independiente para vehículos por medio de una rampa descendente, que arranca de la calle de San Claudio, en el extremo izquierdo de la fachada del solar de esa calle, y baja al sótano primero, y desde él al segundo, y acceso peatonal por las tres escaleras del edificio, y además, por una escalera exterior que arranca de la zona comunitaria descubierta existente en la parte posterior de la planta baja. Tomando como frente el Paseo de la Facultad, linda: Frente, subsuelo de dicho Paseo; derecha, subsuelo de la calle Martín Sarmiento; izquierda, subsuelo de la calle de Flores de Lemus, y fondo, subsuelo de las calles de San Claudio y de Veinticuatro de Abril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 3, en el tomo 2.543 del archivo, libro 169 de la sección 1.ª—B, del Ayuntamiento de León, folio 7, finca registral número 7.819—105, inscripción 1.ª.

Teniendo en cuenta, el tipo de construcción del edificio, en el que se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado del mismo, así como su situación, el valor actual en el mercado de la misma, se estima en, 2.000.000 ptas.

2.—Urbana: Participación indivisa de cero enteros y cincuenta y siete diezmilésimas —0,0057—, del local que se concreta en la plaza de garaje número veintiocho, de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, de las plantas de sótano primero y sótano segundo, de la casa sita en León, al Paseo de la Facultad número treinta y uno. Tiene acceso propio e independiente para vehículos por medio de una rampa descendente, que arranca de la calle de San Claudio, en el extremo izquierdo de la fachada del solar de esa calle, y baja al sótano primero y desde él al segundo, y acceso peatonal por las tres escaleras del edificio, y además por una escalera exterior que arranca de la zona comunitaria descubierta existente en la parte posterior de la planta baja. Tomando como frente el Paseo de la Facultad, linda: Frente, subsuelo de dicho paseo; derecha, subsuelo de la calle de Martín Sarmiento; izquierda, subsuelo de la calle de Flores de Lemus, y fondo, subsuelo de las calles de San Claudio y de Veinticuatro de Abril. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 3, en el tomo 2.543 del archivo, libro 169 de la sección 1.ª—B del Ayuntamiento de León, folio 10, finca registral número 7.819—106, inscripción 1.ª.

Teniendo en cuenta, el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado del mismo, así como su situación, el valor actual en el mercado de la misma, se estima en, 2.000.000 ptas.

3.—Urbana: Vivienda G, de la planta alta séptima de la casa en León, al Paseo de la Facultad número treinta y uno. Tiene acceso propio e independiente por el portal general y la escalera derecha o E—3 y sus dos ascensores. Su superficie construida es de ciento once metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Martín Sarmiento, linda: Frente, vuelo a esa calle; derecha,

vuelo de la zona recreativa del inmueble; izquierda, vivienda J de su planta y rellano de su escalera y fondo, hueco de uno de los ascensores de su escalera y vivienda H de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, en el tomo 2.520 del archivo, libro 153 de la sección 1.^a-B del Ayuntamiento de León, folio 40, finca registral número 8.019, inscripción 2.^a.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el mencionado piso-vivienda, estado del mismo, así como su situación, su valor actual en el mercado, se estima en, 19.425.000 ptas.

4.-Urbana: Local comercial sito en la planta baja del edificio construido en Sahagún, a la calle de Antonio Nicolás, s/n, con entrada por la zona ajardinada de dicho edificio.-Su superficie construida es de doscientos cincuenta metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, y la útil de ciento veinte metros con setenta y un decímetros cuadrados. Tomando como frente dicha zona ajardinada, linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, carretera nacional 620; izquierda, piso vivienda letra B, con entrada por el portal número 1; y fondo, dicho piso vivienda letra B, con entrada por el portal 1, patio de luces, portal número 2 y caja de escalera. Cuota de participación en elementos comunes del edificio, 5,48 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.488, folio 136, libro 107 de Sahagún, finca número 12.161.

Teniendo en cuenta, el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el mencionado local comercial, estado del mismo, su situación, así como la excesiva oferta en el mercado de la zona, el precio actual del mismo, se estima en, 5.017.800 ptas.

5.-Urbana: Piso vivienda letra A, sito en la planta baja del edificio construido en Sahagún, a la calle de Antonio Nicolás, s/n, con entrada por el portal 1 del edificio, ocupa una superficie construida de ciento doce metros con setenta y ocho decímetros cuadrados, y la útil de ochenta y nueve metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal número 1, contadores de agua y luz, patio de luces y piso vivienda letra B, de su misma planta y portal. Derecha, entrando, Juana Font; izquierda, calle de Antonio Nicolás, y fondo, sale a pico a dicha calle y a la finca de Juana Font. Cuenta como anejo inseparable, con el trastero letra A, de los sitios en la planta sótano del edificio. Cuota de participación en elementos comunes del edificio 4,05%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.488, folio 137, libro 107 de Sahagún, finca número 12.162.

Teniendo en cuenta, el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el citado piso-vivienda, estado del mismo, su situación así como la excesiva oferta en el mercado de la zona, el precio actual del mismo, se estima en, 5.639.000 ptas.

6.-Urbana: Piso vivienda letra C, sito en la planta baja del edificio construido en Sahagún a la calle Antonio Nicolás, s/n, con entrada por el portal 2 del edificio. Ocupa una superficie construida de ochenta y tres metros y veintisiete decímetros cuadrados, y la útil de setenta y nueve metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal número 2, caja de escalera; derecha entrando, Carretera Nacional 620. Izquierda, patio de luces. Fondo, rampa de acceso a la planta sótano. Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra K, de los sitios en la planta sótano del edificio. Cuota de participación en elementos comunes del edificio 3,23%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.488, folio 139, libro 107 de Sahagún, finca 12.164.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el citado piso-vivienda, estado del mismo, su situación, así como la excesiva oferta en el mercado de la zona, el precio actual del mismo, se estima en, 4.163.500 ptas.

7.-Urbana: Piso vivienda, letra D, sito en la planta primera del edificio construido en Sahagún, a la calle Antonio Nicolás, s/n con entrada por el portal 1 del edificio, ocupa una superficie construida de ochenta y tres metros y cuarenta y tres decímetros cua-

drados, y útil de sesenta y ocho metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de escalera, patio de luces y piso vivienda letra E, de su misma planta y portal. Derecha, entrando, patio de luces y piso vivienda letra F de su misma planta y portal. Izquierda, calle de Antonio Nicolás, piso vivienda letra E, de su misma planta y portal y sale a pico a la calle de Antonio Nicolás y Juana Font. Fondo, Juana Font. Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra C, de los sitios en la planta sótano del edificio. Cuota de participación en elementos comunes del edificio 3,15 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.488, folio 140, libro 107 de Sahagún, finca número 12.165.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el citado piso-vivienda, estado del mismo, su situación, así como la excesiva oferta en el mercado de la zona, el precio actual del mismo, se estima en, 4.171.500 ptas.

8.-Urbana: Piso vivienda letra D, sito en la planta segunda del edificio construido en Sahagún a la calle Antonio Nicolás, s/n, con entrada por el portal 1 del edificio. Ocupa una superficie construida de ochenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados, y la útil de sesenta y ocho metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de escalera, patio de luces y piso vivienda letra E, de su misma planta y portal; derecha, entrando, patio de luces y piso vivienda letra F, de su misma planta y portal; izquierda, calle Antonio Nicolás y piso vivienda letra E de su misma planta y portal y sale a pico a la calle Antonio Nicolás y a Juana Font. Cuenta como anejo inseparable, con el trastero letra F, de los sitios en la planta sótano del edificio. Cuota de participación en elementos comunes del edificio 3,15%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.488, folio 143, libro 107 de Sahagún, finca 12.168.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el citado piso-vivienda, estado del mismo, su situación, así como la excesiva oferta en el mercado de la zona, el precio actual del mismo, se estima en, 4.170.000 ptas.

9.-Urbana: Piso vivienda letra J, sito en la tercera planta del edificio construido en Sahagún, a la calle Antonio Nicolás, s/n, con entrada por el portal número 1 del edificio. Ocupa una superficie construida de setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados, y la útil de sesenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano caja de escalera, patio de luces y vuelo de la calle de Antonio Nicolás; derecha entrando, rellano, patio de luces y piso vivienda letra K, de su misma planta y portal; izquierda, vuelo de la calle de Antonio Nicolás, y fondo, Juana Font. Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra I, de los sitios en la planta sótano del edificio. Cuota de participación en elementos comunes del edificio 3,03%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.488, folio 146, libro 107 de Sahagún, finca 12.171.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el citado piso-vivienda, estado del mismo, su situación, así como la excesiva oferta en el mercado de la zona, el precio actual del mismo, se estima en, 3.775.000 ptas.

10.-Urbana: Piso vivienda letra K, sito en la tercera planta o ático, del edificio construido en Sahagún a la calle Antonio Nicolás, s/n. Ocupa una superficie construida de noventa y nueve metros y un decímetro cuadrados, y la útil de ochenta y seis metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso vivienda letra J, de su misma planta y portal, patio de luces, rellano de escalera y vuelo de la calle Antonio Nicolás; derecha entrando, vuelo de zona ajardinada; izquierda, patio de luces y Juana Font; fondo, patio de luces, piso vivienda letra L, de su misma planta, con entrada por el portal 2. Cuenta como anejo inseparable, con el trastero letra J, de los sitios en la planta sótano del edificio. Cuota de participación en elementos comunes del edificio 3,90%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.488, folio 147, libro 107 de Sahagún, finca número 12.172.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el citado piso-vivienda, estado del mismo, su situación, así como la excesiva oferta en el mercado de la zona, el precio actual del mismo, se estima en 4.950.500 ptas.

11.-Urbana: Piso vivienda letra I, sito en la planta primera del edificio construido en Sahagún, a la calle Antonio Nicolás, s/n, con entrada por el portal 2 de dicho edificio. Ocupa una superficie construida de noventa y nueve metros y dos decímetros cuadrados, y la útil de ochenta y seis metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso-vivienda letra H de su misma planta y portal; derecha entrando, rellano y vuelo de la carretera Nacional 620; izquierda, patio de luces; fondo, Juana Font. Cuenta como anejo inseparable, con el trastero letra N, de los sitios en la planta sótano del edificio. Cuota de participación en elementos comunes del edificio 3,91%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.488, folio 150, libro 107 de Sahagún, finca número 12.175.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el citado piso-vivienda, estado del mismo, su situación, así como la excesiva oferta en el mercado de la zona, el precio actual del mismo, se estima en, 4.996.000 ptas.

12.-Urbana: Piso vivienda, letra L sito en la tercera planta o ático del edificio construido en Sahagún, a la calle de Antonio Nicolás, s/n, con entrada por el portal 2 del edificio. Ocupa una superficie construida de ciento dos metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, y la útil de ochenta y siete metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, piso vivienda letra M de su misma planta y portal, rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha entrando, piso vivienda letra K de su misma planta, con entrada por el portal 1 del edificio y rellano; izquierda, vuelo a la carretera Nacional 620; y fondo, vuelo de la zona ajardinada. Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra R, de los sitios en la planta sótano del edificio. Cuota de participación en elementos comunes del edificio 3,96%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, tomo 1.488, folio 154, libro 107 de Sahagún, finca número 12.179.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicado el citado piso-vivienda, estado del mismo, su situación, así como la excesiva oferta en el mercado de la zona, el precio actual del mismo, se estima en, 5.131.500 ptas.

13.-Cuarta parte indivisa de un terreno a las Vallinas, de dos hectáreas, treinta y seis áreas y treinta centiáreas, de las que una hectárea, setenta áreas y 55 centiáreas son de regadío y el resto de secano. Linda: Norte, acequia; Sur, carretera de Cistierna a Palanquinos. Inscrita al tomo 1.190, folio 166, finca número 9.473, en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Dada la situación de la finca detallada anteriormente, se estima que el valor de la hectárea de regadío, en la actualidad asciende a 450.000 ptas. Igualmente se estima que el valor de la hectárea de secano, asciende a 150.000 ptas. Por lo tanto, las 170,55 áreas de regadío a 4.500 ptas. área, importarán 767.475 ptas., cuya cuarta parte indivisa ascendería a, 191.869 ptas.

Igualmente, las 65,75 áreas de secano, a 1.500 ptas. área, importarán 98.625 ptas., cuya cuarta parte indivisa, ascendería a, 24.656 ptas.

14.-Cuarta parte indivisa de un terreno de secano a Los Hoyos, de treinta y cuatro áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, la 97 de Epifanio de Prado; Sur, camino. Inscrita al tomo 1.190, folio 230, finca 9.537, en el Registro de la Propiedad de Sahagún.

Dada la situación de la finca detallada anteriormente, se estima que el valor de la hectárea de secano, en la actualidad asciende a 150.000 ptas. Por lo tanto, las 34,60 áreas que conforman la finca a 1.500 ptas. área, importarán 51.900 ptas. cuya cuarta parte indivisa, ascendería a 12.975 ptas.

Son 65.669.300 ptas.

Importe de la valoración: Sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientas pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

1181 Núm. 1526.-23.199 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 155/92, se tramitan autos de juicio verbal promovidos por Deterin, S.A., representado por el Procurador señor González Varas, contra don Antonio Pérez Menillas, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 1 de abril a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-13-0155-92 una cantidad igual, por lo menos, al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 2 de junio de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo automóvil marca Talbot, modelo Horizonte GTD, matrícula LE-4030-M. Tiene una antigüedad de 7 años.

Valorado en 250.000 ptas.

En León, a tres de febrero de mil novecientos noventa y tres.-M/-Ante mí (ilegible).

1184 Núm. 1527.-4.773 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 300/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don Agustín Blanco González y esposa doña Eva Fernández Neira, sobre reclamación de 3.792.264 ptas. de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios y tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinte de mayo de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del día veintitrés de junio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del veintiocho de julio de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.-Rústica: Prado del que corresponde la primera de las suertes, al nombramiento de Pateal, sito en término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, con camino abierto desde la escombrera y pista de Endesa, por el Norte de las otras dos suertes, con un ancho de tres metros y diez centímetros. Linda: Norte, pista anexa al canal de Endesa; Sur, con camino; Este, con la suerte de Consuelo Blanco González; y al Oeste, con Juan Antonio Oviedo y Pedro Alejandro.

Valorada en 1.600.000 ptas.

2.-Rústica: Cereal partido en tres suertes, de las que le correspondió la primera, al nombramiento de Irexa Vella, sito en término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, con caminos; Este, con la suerte de Consuelo Blanco González y al Oeste, con terrenos de su propiedad adquiridos de Consuelo Blanco González.

Valorada en 940.000 ptas.

3.-Rústica: Monte bajo, al nombramiento de Portelin, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de diecinueve áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, camino, Gonzalo Franco y Tomás Pérez; Sur, Gonzalo Franco, Tomás Pérez, Arturo Blanco, Domingo Cerejido e Isidro Arias; Este, Tomás Pérez y al Oeste, camino Gonzalo Franco y Tomás Pérez.

Valorada en 96.000 ptas.

4.-Rústica: Monte bajo, al nombramiento de Portelin, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de tres áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, Este y Oeste, con Peñascal; Sur, con herederos de Julio Núñez.

Valorada en 16.500 ptas.

5.-Rústica: Monte bajo, al nombramiento de Buracas, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de tres áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, con Domingo López; Sur, con herederos de Genara Alejandro; Este, con camino; y Oeste, con Andrés Rodríguez.

Valorada en 16.500 ptas.

6.-Rústica: Erial secano, dividido en dos suertes de las que corresponde la segunda al nombramiento de Pozo Negro, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de quinientos noventa y uno con seis metros cuadrados. Linda: Norte y Este, con caminos; Sur, con herederos de Manuel Alejandro; y al Oeste, con la suerte de Consuelo Blanco González.

Valorada en 295.000 ptas.

7.-Rústica: Monte bajo, al nombramiento de Valdeforceadas, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de nueve áreas. Linda: Norte, con Josefa López; Sur, Francisco López; Este, Francisco Arias y al Oeste, viña de Luis Oviedo.

Valorada en 45.000 ptas.

8.-Rústica: Monte bajo, al nombramiento de Valiñelo, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de cincuenta áreas, con dos praderas de unas veinte centiáreas y la tercera parte, por indiviso de un colmenar cercado de pared, en ruinas, rodeado en sus lindes por terreno comunal.

Valorado en 250.000 ptas.

9.-Rústica: Monte bajo, al nombramiento de Valiñelo de Arriba, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de ochenta y cinco áreas. Linda: Norte, con camino y comunal; Sur, con sendero; Este y Oeste, con terreno comunal.

Valorada en 425.000 ptas.

10.-Rústica: Monte bajo, con una higuera, al nombramiento de Portela, sito en el término de Quereño, Ayuntamiento de Rubiana de Valdeorras (Orense), con una extensión de dos áreas. Linda: Norte, camino; Sur y Oeste, camino y terraplén y al Este, herederos de María Oviedo.

Valorado en 10.000 ptas.

11.-Finca rústica situada en el polígono número 4, parcela 535, en el paraje denominado La Arquela, en el término de Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie de cinco áreas y seis centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 533 de Federico Suárez; Sur, parcela 536 hoy de Agustín Blanco; Este, camino y Oeste, parcela 534 de Federico Suárez.

Valorada en 151.800 ptas.

12.-Finca rústica situada en el polígono número 4, parcela 536, en el paraje denominado La Arquela, en el término de Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie aproximada de 18 áreas y 60 centiáreas según Registro Catastral. Linda: Norte, parcela 535 hoy Agustín Blanco; Sur, parcela 537 y parcela 549, hoy ambas de Agustín Blanco; Oeste, parcela 534 de Federico Suárez.

Valorada en 558.000 ptas.

13.-Finca rústica situada en el polígono número 4, parcela 538, en el paraje denominado La Arquela, en el término de Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie aproximada de 14 áreas y 50 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 537 hoy de Agustín Blanco; Sur, parcela 539 de herederos de Ubaldo García; Este, parcela 549 hoy de Agustín Blanco y Oeste, parcela 539 de herederos de Ubaldo García.

Valorada en 372.500 ptas.

14.-Finca rústica situada en el polígono número 4, parcela 537, en el paraje denominado La Arquela, en el término de Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie aproximada de 19 áreas y 40 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 536 hoy de Agustín Blanco; Sur, parcela 538, hoy también de Agustín Blanco; Este, parcela 549 hoy de Agustín Blanco; Oeste, parcela 534 de Federico Suárez.

Valorada en 582.000 ptas.

15.-Finca rústica situada en el polígono número 4, parcela 550, en el paraje denominado La Arquela, en el término de Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie aproximada de 62 áreas y 36 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, par-

cela 549 hoy de Agustín Blanco; Sur, Este y Oeste, Monte de Utilidad Pública número 390.

Valorada en 1.870.800 ptas.

16.—Finca rústica situada en el polígono número 4, parcela 549, en el paraje denominado La Arquela, en el término de Puente de Domingo Flórez (León), con una superficie aproximada de 68 áreas y 34 centiáreas, según registro catastral. Linda: Norte, parcela 536 hoy de Agustín Blanco; Sur, parcela 550 hoy también de Agustín Blanco y Monte de Utilidad Pública número 390; Este, Monte de Utilidad Pública número 390, y Oeste, parcela 537 y parcela 538, hoy ambas de Agustín Blanco y parcela 539 de herederos de Ubaldo García.

Valorada en 2.050.200 ptas.

Dado en León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

1186 Núm. 1528.—18.648 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 38/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Marcelino Díez Argiello, sobre reclamación de 398.512 ptas. de principal, más otras 200.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios y tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintés de mayo de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del día treinta de junio de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del veintinueve de julio de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Una tercera parte indivisa en nuda propiedad de: Urbana. Casa vivienda, con patio anejo en Boñar, de su mismo Ayuntamiento, a la que se ha dado entrada por la calle Atanasio López, sin número. Su extensión superficial es ciento cuarenta y tres metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los que

corresponden noventa y uno a la vivienda y el resto al patio. Linda: Derecha entrando, Avenida del Generalísimo; izquierda, Gregorio Alvarez y fondo, T. Caballero. Inscripción 6.ª de la finca registral número 6.272, al folio 16 del libro 55, de Boñar, tomo 424.

Valorada la tercera parte en, 1.100.000 ptas.

Dado en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

1082 Núm. 1529.—6.438 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y bajo el número 552/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Laurentino Mateos Antón y esposa doña María Angeles Cela Torres, sobre reclamación de 3.214.747 ptas. de principal, más otras 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los precios y tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de julio de 1993 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta, las doce horas del día ocho de septiembre de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día trece de octubre de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1.—Rústica: Finca número 16, del polígono B, regadío, en término municipal de Villazala del Páramo, al sitio de Despoblado de Hinojo, de cinco hectáreas, diecinueve áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la número 11 del polígono C, de José María Blanco Pérez; Este, camino; Oeste, acequia. Lleva una cuota de participación indivisa de 5,516 enteros por ciento sobre los elementos comunes del resto de la finca matriz. Se segrega de la finca número 2.850, al folio 141 del tomo 932, libro 24, inscripción 11.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.344, libro 43, de Villazala, folio 49, finca registral número 7.132.

Valorada en 25.990.000 ptas.

2.—Una cuota de participación de 1,7594% de la finca rústica, en término municipal de Villazala del Páramo, al despoblado de Hinojo, formada por la agrupación de las tres siguientes: Primera.—De la número 2.851, al folio 220 del tomo 1.134, libro 37, inscripción 15.^a. Segunda.—De la número 2.850, al folio 142, del tomo 932, libro 24, inscripción 13.^a. Y tercera.—De la número 2.849, al folio 217 del tomo 1.134, libro 37, inscripción 15.^a. Tiene una superficie total de seis hectáreas, once áreas y veintidós centiáreas. Los propietarios de las tres fincas agrupadas que luego se dirán, constituyen sobre esta finca un condominio de carácter indivisible por su funcionalidad, que acuerdan destinar a viales o caminos con un ancho de seis metros, incluidas sus cunetas, acequias de riego de cemento y en alto, con un ancho de un metro, y a desagües con un ancho de dos metros, todo ello se encuentra ya construido y así queda reflejado, en el plazo que va unido a la escritura que motiva la presente y que es constitutivo de los elementos comunes de las fincas que luego se dirán. A cada una de estas fincas se le atribuirá asimismo una cuota de participación, cuota que por su carácter funcional o de servicio a las fincas, es inseparable de ellas y no puede ser objeto por tanto de enajenación ni gravamen alguno, con independencia de la propia parcela, sirviendo además de módulo para el pago proporcional de los gastos y cargas comunes que graviten sobre las fincas por causas de las reparaciones que en lo sucesivo se hayan de realizar en estos elementos que forman el condominio establecido. La cuota que se dice corresponde a la finca número 16 del polígono B, registral número 7.132, del Registro de la Propiedad de La Bañeza. Inscrita al tomo 1.344, libro 43 de Villazala, folio 77, finca registral número 7.160.

Valorada en 1.150.646 ptas.

3.—Rústica: Regadío, número 185 del polígono 1 del plano oficial, al sitio de Campo de Anita del término de Regueras de Arriba. Linda: Norte, la 186 de Isidoro Lobato; Sur, la 184 de Angel San Martín; Este, acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Oeste, desagüe. De una hectárea, setenta áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 194, finca registral número 1.977.

Valorada en 4.525.000 ptas.

Dado en León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

1083

Núm. 1530.—10.656 ptas.

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y con el número 383/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José María Díez López y esposa doña Myriam Nieto Rubio, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en la ciudad de León, calle Gran Capitán, número 11, 11-B, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 3.888.167 ptas. de principal más 1.800.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero, habiéndose embargado los siguientes bienes de su propiedad:

—Urbana.—Vivienda tipo A de la planta alta cuarta de la casa en construcción en León, C/ Agustín Alfageme, finca registral 3.430.

—Rústica.—Prado secano en término de San Andrés del Rabanedo, al paraje Prados Carrillo, finca registral número 9.491.

—Urbana.—Finca cuarenta y seis. Vivienda en la planta duodécima o ático en la casa sita en Trobajo del Camino, a Prado Mauricio y El Barrerón, en la tercera travesía Rodríguez Pandiella, llamada hoy Gran Capitán, al número 5, finca registral 5.330.

—Urbana.—Finca doce.—Piso vivienda 3, izda., letra B, sito en la tercera planta alta del edificio en término de San Andrés del Rabanedo, C/ Cardenal Cisneros, 33, finca registral 12.186.

Dado en León, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.—E/ Teodoro González Sandoval.—El Secretario (ilegible).

909

Núm. 1531.—4.107 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Antonio Lorca Siero, por sustitución Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 394/90, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Teczone Española, S.A., contra Servicios y Construcciones de León, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día veintitrés de marzo, a las 12,30 horas, en este Juzgado sito en Avda Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta 4.638.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día veintiuno de abril a las 12,30 horas. Y la tercera el día veinte de mayo a las doce treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017039490 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

- 1.—Una tronzadora disco abrasivo Cutting, modelo 10 TAB. Su valor actual en el mercado se estima en 25.000 ptas.
- 2.—Un motor esmeril GEE, modelo Elsa, número 2.432. Su valor actual en el mercado, se estima en 3.000 ptas.
- 3.—Un grupo de soldadura MIG-MAG, Philips, corriente continua rectificada, tipo PZ 5.805/00. Su valor actual en el mercado, se estima en 120.000 ptas.
- 4.—Un grupo soldadura MIG-MAG, Philips, corriente continua rectificada, tipo PZ 2.325/10. Su valor actual en el mercado, se estima en 35.000 ptas.
- 5.—Un compresor aire, modelo Puska, número 55.267. Su valor actual en el mercado, se estima en 5.000 ptas.
- 6.—Un grupo de soldadura por arco, Philips, corriente alterna, tipo PZ-2.020/MS. Su valor actual en el mercado, se estima en 8.000 ptas.

7.—Dos puentes grúa, de 6,3 toneladas de capacidad, modelo GH, de 10,15 metros de longitud y de 9,75 KW cada uno.

El valor actual en el mercado de los dos puentes grúa antes reseñados, se estima en 3.200.000 ptas.

8.—Un taladro de columna, marca HUGVI, modelo 50.

Su valor actual en el mercado se estima en 11.000 ptas.

9.—Un grupo de soldadura MIG-MAG, marca Seo, corriente continua, tipo Devisaf 1E, número 52.906.

Su valor actual en el mercado, se estima en 130.000 ptas.

10.—Dos taladros grandes Espit. El valor actual en el mercado de ambos taladros, se estima en 12.000 ptas.

11.—Dos taladros pequeños Felissati.

El valor actual en el mercado, de ambos taladros, se estima en 7.000 ptas.

12.—Seis radiales AEG.

El valor actual en el mercado, de las radiales reseñadas, se estima en 27.000 ptas.

13.—Cuatro cajas de herramientas, completas.

El valor actual de las mismas, en el mercado, se estima en 100.000 ptas.

14.—Veinte TM. de perfiles de acero, de diferentes medidas.

El valor actual en el mercado de las veinte TM. de perfiles de acero mencionadas, se estima en (20.000 Kg. x 50 ptas.), 1.000.000 ptas.

Son 4.683.000 ptas.

León, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado Juez E/ Antonio Lorca Siero.—El Secretario Judicial (ilegible).

1141 Núm. 1532.—9.213 ptas.

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía 247/92-S que se tramitan en este Juzgado, a instancia de Compañía Roca Radiadores, S.A., representado por la Procuradora señora Gejo Arienza contra Climatizaciones Leonesas, S.A., don Casimiro Sánchez Pastor, doña Carmen Garrido Sirgado, don Eduardo López Casado y doña Dolores Fernández Álvarez, sobre reclamación de cantidad se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta providencia: Secretario, señor Máximo Pérez Modino.—En León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Gejo Arienza únase a los autos de su razón, en consecuencia, emplácese al demandado desconocido por medio de edictos, que se publicarán en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de diez días para que se persone en los autos, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, haciéndoles saber que se ha practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre la finca número 5.748 del Registro de la Propiedad número 1 de León. Inscrito en el libro 98, tomo 2.463 (local bajo, frente izquierdo, del edificio de la C/ Pablo Flórez, número 13, de León), propiedad de don Eduardo López Casado y doña Dolores Fernández Álvarez, demandados en el presente procedimiento, por desconocerse su domicilio, la que expresamente se declara embargada, para garantizar las responsabilidades reclamadas en estos autos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento, libro el presente en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario (ilegible).

931 Núm. 1533.—3.441 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de juicio de cognición número 338/92, que se tramita en el mismo, a instancia

de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Ignacio Blanco Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de nueve días comparezca en los autos, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

939 Núm. 1534.—1.776 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 97/92, se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/92, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas contra Recuperadora Leonesa de Plásticos y Vidrios, S.L. y don Celestino Rueda Monje, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día doce de mayo a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6.

2.ª—La segunda el día diez de junio a las trece horas. Y la tercera el día doce de julio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500001709792 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.—Urbana: Parcela de terreno en Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, al sitio de El Jano o Los Cercados. Tiene una superficie de 1.903,95 m.2 y linda: Frente, calle de San Roque, en línea de 32,75 m.; fondo, con igual línea, con finca de Pedro Alvarez; izquierda, en línea de 58,14 m. con Lorenzo Fernández González y Julio Martín Martínez; derecha, en igual línea, con Carbónica Vallisoletana, S.A.



Dentro de su perímetro existe una edificación compuesta de dos naves adosadas, con una altura útil de seis metros de estructura vertical de hormigón armado arriostrada con perfiles metálicos normalizados y cerchas construidas con perfiles de acero. La superficie total construida es de 1.237,95 m².

Se valora en 45.000.000 ptas.

2.-Rústica, en término de Oteruelo de la Valdoncina, Ayuntamiento de León a Los Hojares, de 5 áreas y 17 centiáreas de cabida. Linda: Norte, finca segregada propiedad de don Heliodoro-Carmelo Fernández Lomana, en línea de 47 m.; Sur, en igual línea, con finca de la que se segregó, propiedad de don Pablo Calvo Díez, hoy Máximo Nicolás Pérez; Este, en línea de 11 metros, común o camino; Oeste, en igual línea, Hros. de Juan Vacas.

Se valora en 620.000 ptas.

3.-Rústica, parcela en Oteruelo de la Valdoncina, Ayuntamiento de León, al sitio de Los Hojares, de 713,31 m.2. Linda: Norte, en línea de 43,40 metros, Hros. de Antonio Calvo; Sur, en línea de 47 metros, María Victoria Urueña Cuadros, hoy Jesús Rueda Monje; Este, en línea de 14 metros, camino común; Oeste, en línea de 17,90 metros, Hros. de Eusebio García.

Se valora en 850.000 ptas.

4.-Rústica, en término de Oteruelo de la Valdoncina. Ayuntamiento de León, al sitio de Las Mazas o La Serna, de 21 áreas y 10 centiáreas de cabida. Linda: Norte, Sur y Oeste, finca de Paula Morán Alvarez; Este o frente, en línea de 21,50 m. Camino de Oteruelo a la Carretera de Circunvalación.

Se valora en 2.500.000 ptas.

5.-Rústica.-Tierra en término de Oteruelo de la Valdoncina, Ayuntamiento de León, al sitio de Los Ojares, de ocho áreas de cabida. Linda: Norte, Sur y Oeste, finca de don Saturnino Fidalgo; Este, en línea de 9 metros, Camino Nuevo de carretera de Circunvalación.

Se valora en 950.000 ptas.

6.-Rústica, en término de Oteruelo de la Valdoncina, Ayuntamiento de León, al sitio de Los Ojares, secano de 10 áreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Sur y Oeste, finca de don Saturnino Martínez Fidalgo; Este, en línea de 25 metros, Camino Nuevo de Carretera de Circunvalación.

Se valora en 1.200.000 ptas.

7.-Urbana. Finca número ocho.-Piso vivienda situado en la planta tercera, mano izquierda, según se entra desde la caja de escaleras de la casa número dos de la Avda. de José Aguado, en la ciudad de León. Tiene una superficie útil, excluidas las terrazas de 106,17 m.2. Linda: Frente o Este, Avda. de José Aguado; Sur, por donde tiene su entrada, con caja de escalera y piso contiguo de la mano derecha; Norte, Avda. de Madrid; Oeste, elemento común, cuota de participación 6,17%.

Se valora en 7.500.000 ptas.

8.-Urbana.-Finca primera.-Local sito en la planta sótano del edificio en León, Carretera de Madrid, hoy Alcalde Miguel Castaño número 38, de 128 m.2 de superficie construida, con acceso por la rampa entrante a esta parte y caja de escalera. Linda: Frente, subsuelo de la carretera de su situación y elemento comunes a los que tiene acceso; derecha, edificio del cine Lemy; izquierda, rampa de acceso a esta planta pasillo y elementos comunes a los que tiene acceso; fondo, finca segregada como finca primera A. Cuota de participación 5,5214%.

Se valora en 6.500.000 ptas.

9.-Participación indivisa de cinco octavas partes que se concreta en el uso exclusivo y excluyente de las plazas de garaje números 4, 5, 6, 7 y 8 de la finca primera A.-Local comercial sito en la planta sótano del edificio en León, a la carretera de Madrid, hoy Alcalde Miguel Castaño, número 38, de 250,98 m.2 de superficie construida. Linda: Frente, rampa de acceso a esta planta y finca matriz o primera; derecha, edificio del cine Lemy; izquierda

o fondo, edificio de Autogaraje Madrid, S.L. Cuota de participación 10,8263%.

Se valora en 6.000.000 ptas.

Dado en León, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.-Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.-La Secretaria (ilegible).

1190

Núm. 1535.-13.986 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por la señora Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio cognición número 441/92, promovido a instancia de doña María Resurrección Astorga González y otra, representadas por la Procuradora señora Gejjo Arienza, contra don Emilio Alvarez Montiel, don Saturnino Alvarez Fresno y otros, los dos anteriormente expresados con último domicilio en Cabrerros del Río (León), actualmente en paradero desconocido, sobre acción reivindicativa, por medio de la presente se emplaza al demandado anteriormente expresado, a fin de que en el improrrogable término de nueve días, se persone en los autos y conteste a la demanda si a su derecho lo estimare conveniente bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado, y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría y en caso de comparecer se le concederán tres días para contestar.

Dado en León, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

932

Núm. 1536.-2.442 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León.

Hago saber: Que en la ejecución provisional dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 420/92, a instancia de Proyecciones a Máquina, S.A. Proyemaq, S.A. representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Construcciones Juan Luis Rivera, S.L., en reclamación de 11.048.133 ptas. de principal, más 5.000.000 ptas. presupuestadas para gastos, intereses y costas, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día veintiséis de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, Paseo Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.º-Los bienes salen a subasta por lotes y con los siguientes tipos de tasación: Finca número veinte: 23.140.500 ptas.; finca número veintiuna: 24.901.600 ptas.; finca número veintidós: 21.430.300 ptas.; plaza de garaje número 19: 2.100.000 ptas.; plaza de garaje número 18: 2.100.000 ptas.; plaza de garaje número 17: 2.100.000 ptas., previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos de tasación.

2.º-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en metálico, el 20% del tipo establecido, en la cuenta de consignación de este Juzgado en el B.B.V. c/c número 211300017042092.

3.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado al efecto.

4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

5.º—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º—Que de no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

8.º—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día veinticuatro de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la segunda, siendo el tipo de esta el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración debiendo consignar el 20% del tipo, para tomar parte en la misma.

En el caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día veintiuno de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana para la tercera sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20% del tipo señalado para la segunda subasta. Regirán para la segunda y tercera subasta las mismas condiciones que para la primera.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1.—Urbana: Finca número veinte, vivienda tipo E, sita a mano izquierda según se sube la escalera en planta segunda, del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal, sin número, hoy número 15, denominado “La Muralla”, con acceso por el portal II, que linda según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, chimenea de ventilación de garaje, patio de luces, caja y rellano de escalera y vivienda tipo F de su misma planta y portal; Derecha—entrando, calle de Ramón y Cajal y vivienda tipo F de su misma planta y portal; izquierda entrando, vivienda tipo C de su misma planta del portal I, vivienda tipo J de su misma planta del portal III y patio de luces, y fondo, vivienda C de su misma planta del portal I, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta del portal I.—Tiene como anejo inseparable el trastero número cuatro de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo: Doscientos nueve metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, y útil: Ciento cincuenta y cuatro metros y veintisiete decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, dos distribuidores, salón comedor, dos baños, cuatro dormitorios, vestidor, ropero, aseo y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio, en el que se encuentra ubicada la mencionada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el Squash, patio ajardinado y bajos comerciales, su valor actual en el mercado asciende a 154,27 m.2 útiles a 150.000 pts. m.2

Cuotas de participación en el total del inmueble: 2,4205%.—En la cancha de Squash y local de comunidad 3,3269%.—En el patio ajardinado: 2,8841% y en gastos dentro de su portal: 8,9230%.

Inscrita en el tomo 2.454 del archivo, libro 92 de la sección 1.ª—A del Ayuntamiento de León, folio 64 vuelto, finca número 5.262, inscripción 4.ª

2.—Urbana: Finca número veintiuna, vivienda tipo F, sita a mano derecha según se sube la escalera la plana segunda, del edificio en León, en la calle Ramón y Cajal sin número, hoy número

16, denominado “La Muralla”, con acceso por el portal II, que linda según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, vivienda tipo G de su misma planta y portal; derecha entrando, vivienda tipo G de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo E de su misma planta y portal; izquierda entrando, calle de Ramón y Cajal y chaflán donde concluye ésta calle en la Era del Moro, y por el fondo, con dicha calle Era del Moro a donde tiene tendadero. Tiene como anejo inseparable el trastero número cinco de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo ciento noventa y seis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados, y útil ciento cuarenta y seis metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, distribuidor, salón comedor, tres baños, cuatro dormitorios, vestidor y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la citada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el Squash, patio ajardinado y bajos comerciales, su valor actual en el mercado, asciende a 146,48 m.2 útiles a 170.000 pts. m.2

Cuotas de participación en el total del inmueble: 2,27,55%.—En la cancha de Squash y local de comunidad 3,1276%.—En el patio ajardinado 2,7114% y en gastos dentro de su portal: 8,3887%.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 57 vuelto, finca número 5.264, inscripción 4.ª

3.—Urbana: Finca número veintidós, vivienda tipo G, sita a mano derecha según se sube la escalera en planta segunda, del edificio en León, en la calle de Ramón y Cajal, sin número, hoy número 16, denominado “La Muralla”, con acceso por el portal II, que linda según se entra a la misma desde el rellano de la escalera: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor, patio de luces y chimenea de ventilación del garaje; derecha entrando, vivienda tipo H de su misma planta del portal III y patio de luces; izquierda entrando, vivienda tipo F de su misma planta y portal y cajas de ascensor y de escalera, y fondo, calle Era del Moro y vivienda tipo F de su misma planta y portal. Tiene como anejo inseparable el trastero número seis de su portal, situado bajo cubierta. Superficies aproximadas: Construida con inclusión de parte proporcional en elementos comunes y su anejo ciento ochenta y nueve metros y un decímetro cuadrados y útil ciento treinta y ocho metros y veintiséis decímetros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Vestíbulo, cocina, distribuidor, salón comedor, dos baños, cuatro dormitorios, vestidor y cuarto trastero.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la citada vivienda, estado actual del mismo, así como su situación, incluyendo las cuotas de participación en el Squash, patio ajardinado y bajos comerciales, su valor actual en el mercado, se estima en 138,26 m.2 útiles a 155.000 pts. m.2. Cuotas de participación: En el total del inmueble: 2,1947%.—En la cancha de Squash y local de comunidad: 3,0027%.—En el patio ajardinado: 2,6031% y en gastos dentro de su portal: 8,0537%.

Inscrita en el tomo 2.454 del archivo, libro 92 de la sección 1.ª—A del Ayuntamiento de León, folio 70 vuelto, finca número 5.266, inscripción 4.ª

4.—Plaza de garaje señalada con el número 19, tipo A, de la urbana: Finca número uno. Local de garaje destinado a estacionamiento de vehículos en planta de sótano, del edificio denominado “La Muralla”, sito en León, en la calle de Ramón y Cajal, sin número, hoy número 15, con acceso independiente desde la vía pública para vehículos a través de rampa de doble circulación, abierta a la calle Era del Moro y entrada peatonal desde el exterior a través de escalera abierta a dicha calle Era del Moro, que es parte integrante de éste local y sirve también para acceso a todos los demás servicios del inmueble ubicados en ésta planta, así como también sirve de entrada al salón comunitario y al patio ajardinado. A este local garaje se accede también a través de las

cajas de escalera y ascensores de los tres portales con que cuenta el edificio. Este local contiene cuarenta y seis plazas de garaje debidamente delimitadas y numeradas con pintura indeleble en el suelo del local, de las que cuarenta y cuatro de ellas son del tipo A y están numeradas del 1 al 29 y del 32 al 46, ambas inclusive, y las dos restantes son del tipo B y están numeradas con los números 30 y 31. Sus linderos son: Según se mira de frente el edificio desde la calle Ramón y Cajal; frente, subsuelo a dicha calle y a la zona destinada a cancha de Squash; derecha, subsuelo de finca de don Antonio Martín Santos y subsuelo a fachada y calle posterior de próxima ejecución y que discurre paralelamente a la muralla antigua de León; izquierda, con la zona delimitada destinada a cancha de Squash y vestuarios de la misma y subsuelo a la calle Era del Moro y al chaflán donde confluyen esta calle y la de Ramón y Cajal; y por el fondo, subsuelo de finca de la viuda de Canseco, dicha zona de cancha de Squash, caja de escalera y ascensor del portal III, escaleras de acceso a los servicios todos de esta planta de sótano y zona donde se encuentra la sala de instalaciones de calderas. Esta finca tiene servicio de aseo y cuarto de limpieza y en ella se encuentran incrustadas las cajas de escaleras y ascensores y elementos comunes de los portales I y II. Sus superficies aproximadas son: Construida mil trescientos sesenta metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y útiles de mil trescientos dieciocho metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Cuota de participación en el total valor del inmueble, 16,0730%.

Inscrita en el tomo 2.513 del archivo, libro 124 de la sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, folio 195, finca número 5.224-25, inscripción 1.ª.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado actual del mismo, así como su situación, su valor actual en el mercado, se estima en...

5.-Plaza de garaje señalada con el número 18, tipo A, de la urbana o finca uno descrita bajo el número 4. Inscrita en el tomo 2.513 del archivo, libro 124 de la sección 1.ª - A, del Ayuntamiento de León, folio 197, finca número 5.224-25, inscripción 1.ª.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado actual del mismo, así como su situación, su valor actual en el mercado, se estima en...

6.-Plaza de garaje señalada con el número 17, tipo A, la urbana o finca número uno descrita bajo el número 4.

Inscrita en el tomo 2.513 del archivo, libro 124 de la sección 1.ª-A del Ayuntamiento de León, folio 199, finca número 5.224-27, inscripción 1.ª.

Teniendo en cuenta el tipo de construcción del edificio donde se encuentra ubicada la mencionada plaza de garaje, estado actual del mismo, así como su situación, su valor actual en el mercado se estima en...

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres.-La Secretaria, Pilar Sáez Gallego.

1142

Núm. 1537.-24.531 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. Civil, con el número 2/92 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Josefa Valladares Puente y don Miguel de Prado González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca urbana en el casco de Quintana de Rueda.-Edificio que consta de planta baja, destinada a local, con una superficie construida de 117 metros cuadrados, siendo la útil de 105,50 metros cuadrados. Planta primera o alta, destinada a vivienda, con una superficie construida de 117 metros cuadrados, siendo la útil de 97,50 metros cuadrados, que se compone de cuatro dormitorios, salón, despensa y baño.

Está enclavado en un solar al sitio de Camino de Valdepolo, de una superficie aproximada de 2.082 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino vecinal de Quintana de Rueda a Villamondrín; Sur, camino de La Varga; Este, Delfín García y Oeste, Magdalena Padierna.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.501, libro 76, folio 87, finca número 13.167.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las 12 horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 28 de mayo de 1993, a las 12 horas sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 28 de junio de 1993 a las 12 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 5.004.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2/92, el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.-El Magistrado Juez, Enrique López López.-La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

1087

Núm. 1538.-7.215 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal civil en los que por los demandantes don Carlos Fermiñán Taboada, don Eliseo Fermiñán Taboada, doña María José Fermiñán Taboada y doña Hortensia Taboada López representados por el Procurador señor Ildefonso González Medina, se ha pedido celebrar juicio verbal civil con el demandado don Constantino Vega

Martínez, mayor de edad y con D.N.I. 9.737.941 cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de esta ciudad el día veinticuatro de marzo a las diez horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que conste y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su inserción en el B.O.P. para que sirva de citación al demandado referido, expido el presente que firmo en León, a dos de febrero de 1993.—Inmaculada González Alvaro.

1144

Núm. 1539.—2.442 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 8/92 y promovidos por Banco Pastor, S.A., contra la entidad Comercial Hevia, S.A., domiciliada en León, C/ Juan de Badajoz, 9 y contra don Fernando Hevia Sánchez y doña María del Carmen Pereiras Fernández, en Avda. de la Facultad, 59, sobre reclamación de 44.586.447 ptas. de principal más otras 18.000.000 ptas. para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandante, que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera, de esta localidad el día dos de abril de 1993, para la primera, treinta de abril de 1993, para la segunda y el veintisiete de mayo para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000170008 92 una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados por la Ley.

Sexta: Que respecto a los títulos de propiedad las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con las mismas.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:

—1.º Lote: Urbana, vivienda en la Avenida de la Facultad de Veterinaria, 57-6.º, hoy 59, de León, de una superficie construida de 155,73 m.2 y 117,25 m.2 útiles. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número tres de León, finca 19.813, tomo 1.911, libro 253, sección 1.ª, folio 67. Valoración: 26.700.000 ptas.

—2.º Lote: Nave industrial sita en el polígono de Casallena, de la localidad de San Andrés del Rabanedo (León), de 297,47 m.2 de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, finca 13.498, libro 169, tomo 2.512, folio 29, inscripción 1.ª. Valoración: 10.708.920 ptas.

—3.º Lote: Vehículo Mercedes Benz, modelo 190 E. Matrícula LE-4820-P. Año de matriculación 1989. Valoración: 2.100.000 ptas.

—4.º Lote: Vehículo marca Suzuki, modelo SJ 410. Matrícula LE-0933-L. Año de matriculación 1985. Valoración: 270.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a uno de febrero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario, Inmaculada González Alvaro.

1145

Núm. 1540.—7.659 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 503/92, seguidos a instancia de Benito Corral Gutiérrez, contra Hulleras Oeste de Sabero, S.A. y otros, en reclamación por pensión invalidez por silicosis, por la Ilma. señora Juez Stta. se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez Stta., señora Santos Nicolás.—En León, a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y como se pide, se tiene al actor por desistido de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las actuaciones, previa, notificación a las partes.

Lo dispuso y firma S.S.ª por ante mí que doy fe.

Firmado. Santos Nicolás.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras Oeste de Sabero, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León y fecha anterior.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

721

Núm. 1541.—2.220 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 532/92, seguidos a instancia de Abundio Robla Rodríguez, contra Domingo López Alonso y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social se ha dictado la siguiente:

Providencia: Juez Stta. Santos Nicolás.—En León, a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y se tiene al actor por desistido de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes.

Lo dispuso y firma S.S.ª por ante mí que doy fe.

Firmado.—Santos Nicolás.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Domingo López Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a quince de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

723

Núm. 1542.—1.998 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos número 579/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Juan Botas Martínez, contra José

González Alonso y otro, por salarios y liquidación final, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 137.485 ptas. incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual. A contar desde el 14-5-92, con absolución del Fondo de Garantía Salarial.

Se hace saber a las partes que contra este fallo no cabe interponer ningún recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. José Manuel Martínez Illade.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa José González Alonso en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

724

Núm. 1543.—2.331 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León, hace saber:

Que en los autos 697/92 seguidos a instancia de Francisco Valladares Rando, sobre salarios, contra Vda. Herminio Rodríguez, S.L. se ha dictado providencia, que:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta y visto el contenido de la anterior diligencia, notifíquese la sentencia de fecha 13 de enero de 1992, a la empresa demandada Viuda de Herminio Rodríguez, S.L. por medio del B.O.P., haciéndole saber que las sucesivas notificaciones se efectuarán de estrados.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Vda. Herminio Rodríguez, S.L. y su inserción de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, significándole que las sucesivas resoluciones que recaigan se notificarán en estrados, expido el presente en León a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 697/92, seguidos a instancia de Francisco Valladares Rando, contra Viuda de Herminio Rodríguez, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 513.241 ptas., incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual, a contar desde el 8 de octubre de 1992.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo, con el número 213100065069792, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 ptas. en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, Plaza de Santo Domingo con el número 213100066069792. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Viuda de Herminio Rodríguez, S.L., en paradero ignorado, y su publicación de oficio en el **Boletín Oficial** de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se harán en estrados, expido el presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

755

Núm. 1544.—7.326 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León, hace constar:

Que en los autos 782/88 ejecución 145/89 seguida a instancia de M.A. Fernández Alvarez y otros, contra Imyco, SA., se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. El precedente oficio únase a los autos de su razón y visto su contenido, remítase al Juzgado de lo Social uno de esta ciudad, testimonio de la presente ejecución, según se tiene interesado. Asimismo, se presenta escrito por la parte actora, quedando unido a autos, a los efectos que proceda, y espérese a lo que se resuelva por el Juzgado Social uno de esta ciudad.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León, hace constar:

Que en los autos 814/88 ejecución 47/89 seguida a instancia de Olegario Madrid Pisabarro, contra Imyco, SA., se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. El precedente oficio únase a los autos de su razón y visto su contenido, remítase al Juzgado de lo Social uno de esta ciudad, testimonio de la presente ejecución, según se tiene interesado. Asimismo, se presenta escrito por la parte actora, quedando unido a autos, a los efectos que proceda, y espérese a lo que se resuelva por el Juzgado Social uno de esta ciudad.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Imyco, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León, hace constar:

Que en los autos 637/89 ejecución 150/89 seguida a instancia de Luis Angel Canal García, contra Imyco, S.A., se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. El precedente oficio únase a los autos de su razón y visto su contenido, remítase al Juzgado de lo Social uno de esta ciudad, testimonio de la presente ejecución, según se tiene interesado. Asimismo, se presenta escrito por la parte actora, quedando unido a autos, a los efectos que proceda, y espérese a lo que se resuelva por el Juzgado Social uno de esta ciudad.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Imyco, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León, hace constar:

Que en los autos 750/88 ejecución 65/89 seguida a instancia de José Luis Muñoz López, contra Imyco, S.A., se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. El precedente oficio únase a los autos de su razón y visto su contenido, remítase al Juzgado de lo Social uno de esta ciudad, testimonio de la presente ejecución, según se tiene interesado. Asimismo, se presenta escrito por la parte actora, quedando unido a autos, a los efectos que proceda, y espérese a lo que se resuelva por el Juzgado Social uno de esta ciudad.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal Imyco, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León, hace constar:

Que en los autos 869/88 ejecución 71/89 seguida a instancia de José Luis Marcos del Río, contra Imyco, S.A., se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. El precedente oficio únase a los autos de su razón y visto su contenido, remítase al Juzgado de lo Social uno de esta ciudad, testimonio de la presente ejecución, según se tiene interesado. Asimismo, se presenta escrito por la parte actora, quedando unido a autos, a los efectos que proceda, y espérese a lo que se resuelva por el Juzgado Social uno de esta ciudad.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Imyco, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León, hace constar:

Que en los autos 826/88 ejecución 63/89 seguida a instancia de Enrique González Rodríguez y otros, contra Imyco, S.A., se ha dictado siguiente:

Propuesta: Secretario, señor Pérez Corral.—Providencia: Magistrado Juez, señor Martínez Illade.—León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. El precedente oficio únase a los autos de su razón y visto su contenido, remítase al Juzgado de lo Social uno de esta ciudad, testimonio de la presente ejecución, según se tiene interesado. Asimismo, se presenta escrito por la parte actora, quedando unido a autos, a los efectos que proceda, y espérese a lo que se resuelva por el Juzgado Social uno de esta ciudad.

Así lo propongo a S.S.^a. Doy fe.—Conforme: El Juez Social dos.—El Secretario Judicial.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S.A., en paradero ignorado, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

725

Núm. 1545.—14.541 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 242/92, seguidos a instancia de Isidoro Maro Fernández, contra Mutua de Accidentes de Trabajo Asepeyo y otros, sobre incapacidad permanente total (A.T.), existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón en pieza separada y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dése traslado del mismo a la parte o partes recurridas, por un plazo de cinco días para todos, dejando entre tanto los autos a su vista en esta Secretaría y transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos de impugnación, elévense las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia, adjuntando en pieza separada los escritos presentados y copia de la sentencia recaída.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S.S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Machio Guisado, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado: P. María González Romo.

726

Núm. 1546.—2.886 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa dimanante de los autos 35/92, seguida a instancia de 598/91 Moisés de la Cruz Valdeón Requejo, contra Construcciones Panero, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados, y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Construcciones Panero, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—P. M. González Romo.—Rubricados.

756 Núm. 1547.—2.775 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 94/92, dimanante de los autos 549/91 seguida a instancia de don Narciso Fernández Fernández y otro, contra María del Carmen González Hidalgo, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a María del Carmen González Hidalgo, por la cantidad de 569.000 ptas. de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a María del Carmen González Hidalgo, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—Firmado.—P. M. González Romo.—Rubricado.

757 Núm. 1548.—2.220 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 43/92 dimanante de los autos 865/91, seguida a instancia de Genuino Fidalgo García, contra Redtel, S.A. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J.—P. M. González Romo.—Rubricados y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Redtel, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—P. M. González Romo.—Rubricados.

758 Núm. 1549.—2.664 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 107/92 dimanante de los autos 160/92, seguida a instancia de César Fernández Lorenzana, contra Redtel, S.A. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J.—P. M. González Romo.—Rubricados y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Redtel, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—P. M. González Romo.—Rubricados.

759 Núm. 1550.—2.664 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 40/92 dimanante de los autos 706/91, seguida a instancia de Juan Francisco Ruano Matilla, contra Ribelsa, S.A. y Redtel, S.A. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Redtel, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—P. M. González Romo.—Rubricados.

760 Núm. 1551.—2.664 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 124/92 dimanante de los autos 205/92, seguida a instancia de José Ramón Blanco Vázquez, contra Redtel, S.A. por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Redtel, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, a catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.—P. M. González Romo.—Rubricados.

761 Núm. 1552.—2.664 ptas.